

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	02 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	05 DE AGOSTO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA ECOSOLAR 2
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP., INGEMAR PANAMÁ (IAR-021-97)
<b>CONSULTORES:</b>	DIAZ VILLANI, MARCOS LISANDRO (IAR-021-97) MOSQUERA PEREZ, JORGE FAISAL (IRC-018-07) YAP SIU, JAVIER ENRIQUE (IRC-005-02)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CHIRIQUÍ, BARÚ, PROGRESO

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** consiste en la construcción y operación de una planta solar de energía fotovoltaica con una capacidad neta hasta 10 MW en un área de 15,2 ha y la estructura asociada necesaria para su operación. Este proyecto estará ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. La Figura 1 presenta la localización geográfica en escala 1: 50 000 y su acceso, que por vía terrestre es desde Paso Canoas, utilizando la carretera que conduce hacia Progreso.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo CUMPLE con los artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificaciones.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA ECOSOLAR 2**", promovido por **PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP.**

  
JARIDNE MASTROLINARDO  
Técnica Evaluador

  
NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES  
Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 7,593-14 \*

  
JEOVANY MORA  
Director Regional de Chiriquí, encargado

  
MIAMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL